

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 662 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 20 AGO 2015

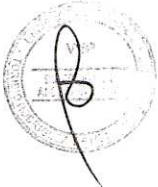
VISTOS:

El Informe N° 01-2015-UNTRM/P-RCHS, de fecha 19 de agosto del 2015, mediante el cual, el Dr. River Chávez Santos, Docente de la UNTRM, informa como integrante del Equipo de la UNTRM, para el proyecto South Initiatives VLIR-USO; la Hoja de Trámite N° 1943, de fecha 19 de agosto del 2015, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución, designando a los profesionales como representantes de la UNTRM, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se resuelve ratificar la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria, aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 178, establece que son atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 132-2015-UNTRM-CU, de fecha 20 de mayo del 2015, se crea la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), dependiente de la Dirección General de Administración de la UNTRM;

Que, con Informe de vistos, el Dr. River Chávez Santos, Docente de la UNTRM, informa respecto a su comisión de servicios a la ciudad de Lima, el 12 de agosto del presente año, en su condición de integrante del Equipo de la UNTRM, para el proyecto South Initiatives VLIR-USO, informa que después de haber sido considerada nuestra Universidad dentro de la lista de las universidades para el futuro de la estrategia de país para universidades priorizadas para el desarrollo de capacidades bajo la cooperación Belga, nos invitaron a participar del taller en la Unidad de Innovación Educativa (UIE) de la Universidad Agraria la Molina, con el objetivo de realizar un diagnóstico del uso de la Tecnología Informática y Comunicación – TIC´s en la docencia universitaria de la UNTRM, e iniciar el trabajo de un marco lógico para la formulación de un proyecto para dicha cooperación, siendo designados para tal fin los siguientes profesionales: Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza – Responsable de la parte Informática, Dr. River Chávez Santos – Responsable de la parte Pedagógica. Señala que con la participación del equipo de nuestra Universidad y el equipo de la Unidad de Innovación Educativa de la Universidad Agraria la Molina, habiéndose logrado los objetivos del Workshop, socializaron la propuesta para el envío al consultor de la Universidad de Lovaina de Bélgica para su validación pertinente, donde como universidad se tiene que cumplir con el cronograma establecido por la cooperación Belga;

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 662 - 2015-UNTRM-R.

Que, asimismo, informa que como conclusión del Workshop, nuestra universidad para la viabilización de la cooperación, deberá asumir los siguientes compromisos: Incluir dentro de la estructura organizativa y Plan Estratégico una Unidad de Innovación Educativa que ayude a canalizar el apoyo de la Cooperación Belga; elaborar reglamento de uso de la plataforma virtual Moodle; designar oficialmente a los responsables del programa; emitir una carta de compromiso para el apoyo a la implementación del programa de acuerdo a lo solicitado por VLIR:

Que, con Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución, designado al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como representante Informático; como representante Pedagógico al Dr. River Chávez Santos, ante el Proyecto VLIR-USO, UNALM- Cooperación Belga;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

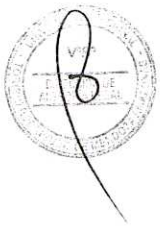
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, como Representante Informático de la UNTRM, en el marco del Proyecto de Tecnología Informática y Comunicación – TIC´s, de la UNTRM, UNALM, Cooperación Belga, Proyecto VLIR-USO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. River Chávez Santos, como Responsable Pedagógico en el marco del Proyecto de Tecnología Informática y Comunicación – TIC´s, de la UNTRM, UNALM, Cooperación Belga, Proyecto VLIR-USO.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)